REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA MOLMAN S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE VINILO" – ID Nº 208818, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV Nº 34 I / 11
Acta de Directorio Nº 046 / 11

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 16 I/11 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 159/2011, la Nota CNV/ADM Nº 214/2011, el Acta Nº 06/2011, la Nota CNV/ADM Nº 227/2011, la Nota CNV/ADM Nº 235/2011, el Acta Nº 09/2011, la Nota CNV/ADM Nº 258/2011, la Nota CNV/ADM Nº 280/2011, las ofertas presentadas por las empresas: Old Paraguay, En Obras y Molman S.A., el Acta Nº 12/2011 y el Informe Nº 07/2011 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 18 de marzo del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 159/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición y colocación de pisos de vinilo" - PAC Nº 208.818, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-----

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 214/2011, convocó a las empresas: En Obras, Ypoa Ingeniería S.A., Casa Imperial S.R.L., Construcciones Rivas S.R.L., M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L., Constructa S.A., Priori Ingeniería S.A., Doc S.A., Arquidec S.R.L. y San Carlos S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 7 de abril del corriente año.-------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no fue recibida oferta alguna según consta en el Acta Nº 06/2011.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 14 de abril de 2011, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 227/2011 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 235/2011.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas nuevamente no fue recibida oferta alguna según consta en el Acta Nº 09/2011, por lo que la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 27 de abril de 2011, según comunicación realizada a la DNCP vía nota CNV/ADM Nº 258/2011 y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 280/2011.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA MOLMAN S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE VINILO" – ID Nº 208818, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 34 I / 11
Acta de Directorio Nº 046 / 11

Asunción, 31 de mayo de 2011

Que, en dicha fecha fueron recibidos los sobres de las empresas Old Paraguay, En Obras y Molman S.A. según consta en el Acta Nº 12/2011.----------

Que, según el formulario de carta/oferta presentado por la firma Old Paraguay, el precio unitario ofertado es de Gs. 2.050.000 y el precio total también de Gs. 2.050.000.--

Que, la Ley Nº 2051/03 en el artículo 26 tercer párrafo dispone que *"los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante... "*, y el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:...2 - El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"...*----------

Que, conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, y siendo que la oferta de Old Paraguay fue presentada con un error en el precio unitario, la misma fue descalificada del proceso de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 07/2011 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Molman S.A. por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición y colocación de pisos de vinilo" – ID Nº 208.818.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MOLMAN S.A., en el Llamado "Adquisición y colocación de pisos de vinilo" – ID Nº 208.818, por un monto total de Gs. 2.300.025 (guaraníes dos millones trescientos mil veinticinco) IVA incluido, a fin de que la misma realice la provisión y colocación de pisos de vinilo, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.-----

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción • Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General